ADENDA Nº 01/2017

REF: Contratación Directa
ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD
ID Nº 326.107
Convocante: Facultad de Ciencias Económicas - UNC@

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la Universidad Nacional de Caaguazú (UNC@), comunica a los potenciales oferentes que por la presente, se realizan algunas modificaciones, en la carta de invitación del presente procedimiento, quedando la misma redactada de la siguiente manera:

1- **Anexo C, Especificaciones Técnicas:**

Ítem Nº 3: Cartulina lisa, Color Salmon Tamaño A4 (210x297mm), gramaje de 120 gr. Como mínimo.

2- Anexo D – Formulario Nº 7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Cnel. Oviedo – Paraguay			ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°					O.C. Institucional Nº _____
Nivel de Entidad:		**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU**				**Fecha de Emisión : / /**		
Entidad:	**Facultad de Ciencias Económicas**							
Unidad Compradora (Código SICP)			**1676**					
ID del Llamado:		**326.107**	**Tipo de Procedimiento:**		**CONTRATACIÓN DIRECTA**			
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD								
Proveedor:					**RUC:**			
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:								
N° ORDEN	**N° de ÍTEM / LOTE**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO**
1		Resma de Papel Tamaño A4						
2		Resma de Papel Tamaño Oficio						
3		Cartulina lisa Tamaño A 4						
4								
5								

6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		

SON GUARANÍES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde:	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA: Ruta VIII Dr. Blás Garay Km 138 – Campus Universitario

CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DNCP Nº 823/2014: el oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración General de la Facultad y el Encargado de Patrimonio.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	**2**	**1**	**1**	**0**	**330**	**30**	**1**	**0**	
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.